



ANUNCIO

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

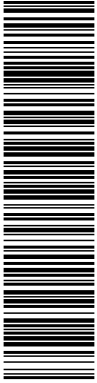
Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día dos de marzo de dos mil veintiuno, se acuerda aprobar la Oferta de Empleo Público de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2020, así como, proceder a su publicación en el BOE y en su caso en otros diarios oficiales.

OFERTA EMPLEO PUBLICO 2020

FUNCIONARIOS:

GRUPO	SUB GRUPO	CLASIFICACIÓN			DENOMINACIÓN	NÚM. VACANTES	TURNO LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA	MOVILIDAD
		ESCALA	SUBESCALA	CLASE					
A	A1	Admón. General	Técnica	Superior	TÉCNICO ADMÓN. GRAL.	2	2		
A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	ECONOMISTA	2	2		
A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	VETERINARIO	1	1		
A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	1	1		
A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	ASISTENTE/TRABAJADOR SOCIAL	1	1		
A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	INSPECTOR POLICÍA	2		2	
A	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	SUBINSPECTOR POLICÍA	1		1	
C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	OFICIAL POLICÍA	3		3	
C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Extinción Incendios	CABO SEIS	1		1	
C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	POLICÍA LOCAL	2	2		
C	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Extinción Incendios	BOMBERO-CONDUCTOR	5	5		
C	C2	Admón. General	Auxiliar	Auxiliar	AUXILIAR ADMÓN. GRAL.	3	3		
AP		Admón. General	Subalterno		ALGUACIL	4	4		
AP		Admón. Especial	Subalterno		PORTERO MANTENEDOR	3	3		

Plaza de la Constitución 1, 6003, 21009 de Huelva, Teléfono: 959 21 0229, 2101974 Fax: 959 21 939 931. Email: asesoria@ayuntamientodehuelva.es, www.ayuntamientodehuelva.es

**Ayuntamiento
de Huelva**

Departamento de Personal

Ref.: MCD

LABORALES:

TITULACIÓN EXIGIDA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº Vacantes	Turno Libre	Promoción Interna	Movilidad
Certificado de Escolaridad	OPERARIO POLIVALENTE	1	1		
Certificado de Escolaridad	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1	1		

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/20105, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen por el Tte. Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos, en Huelva,)

www.huelva.esPlaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 210 214 / 197. Fax: 959 21 01 98. email: Personal@huelva.es

Tablón de Anuncios-Registro General.-